

RECURSO DE REPOSICIÓN JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA Q. RAD: 63001400300-9-2022-00543-00

Juan Diego Gonzalez Rios <juanocone@gmail.com>

Vie 31/03/2023 15:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (238 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN JUAN CARLOS GIRALDO.pdf;

Señores,

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO DE SUSTANCIACIÓN 331 DEL 29 DE MARZO DE 2023 (Artículo 318 del Código General del Proceso)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CON RADICADO NÚMERO 630014003009-2022-00543-00

Demandante: JUAN CARLOS GIRALDO MARTINEZ

Demandado: JOSE RAMIRO SANCHEZ MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.503.374.

JUAN DIEGO GONZALEZ RIOS, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito instaurar de manera respetuosa RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de Auto de Sustanciación 331, proferido el día 29 de marzo de 2023 por este despacho y notificado por medio de fijación de estado el día 30 de marzo de 2023, estando dentro del término y oportunidad procesal para impugnarlo de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.

Para contextualizar la presente impugnación, deben ponerse de manifiesto los siguientes hechos:

PRIMERO: EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023 SE REALIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL SEÑOR DEMANDADO EN EL QUE ERA SU LUGAR DE RESIDENCIA, SIN EMBARGO, LA EMPRESA DE ENVÍOS CERTIFICA QUE EL SEÑOR JOSÉ RAMIRO YA NO RESIDÍA EN AQUELLA DIRECCIÓN QUE FUE SUMINISTRADA COMO DIRECCIÓN DE DOMICILIO DEL EJECUTADO EN LA DEMANDA.

SEGUNDO: EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023, A TRAVÉS DE AUTO DE SUSTANCIACIÓN 140, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO ORDENÓ INTENTAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL

DEMANDADO EN EL LUGAR DONDE LABORA, EL CUAL FUE MENCIONADO EN LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR.

TERCERO: EL DÍA 02 DE MARZO DE 2023 SE REALIZA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL LUGAR DONDE LABORA EL SEÑOR DEMANDADO. (ARTÍCULO 291 CGP-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL)

CUARTO: EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023, POR MEDIO DE AUTO DE SUSTANCIACIÓN 269, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO ORDENÓ REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

QUINTO: EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023 SE REALIZA LA NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL LUGAR DONDE LABORABA EL SEÑOR DEMANDADO.

SEXTO: EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023 LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA RESPONDE UN CORREO ELECTRÓNICO MANIFESTANDO QUE EL SEÑOR JOSÉ RAMIRO, YA NO SE ENCUENTRA VINCULADO LABORALMENTE CON AQUELLA DEPENDENCIA. Para lo anterior se aporta captura de pantalla del mensaje de datos.

SEPTIMO: EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, POR MEDIO DE AUTO DE SUSTANCIACIÓN 331, ORDENA REHACER LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, CONSIDERANDO QUE NO SE TENÍA CERTEZA DE QUE AQUELLA HUBIESE SIDO ENTREGADA A LA PARTE DEMANDADA Y ADUCIENDO QUE SE HABÍA ENVIADO LA NOTIFICACIÓN POR AVISO A UNA DIRECCIÓN DIFERENTE A LA REPORTADA EN LA DEMANDA.

De conformidad a lo expuesto, debe recordarse que la diligencia de NOTIFICACIÓN PERSONAL se realizó de conformidad a los artículos 291 y 292 del Código general del proceso, y se efectuó en el lugar donde laboraba el señor demandado, porque así fue ordenado por ustedes por medio del Auto de sustanciación número 140 del día 14 de febrero de 2023.

Adicional a lo manifestado, la empresa de envíos se veía imposibilitada de entregar directamente la notificación por aviso ya que sólo puede entregarse en la oficina de archivo de la gobernación, y ésta le da traslado a la dependencia correspondiente.

También, de conformidad a lo dispuesto al Auto de sustanciación 140 del 14 de febrero de 2023, me puse en contacto con el señor demandado, pero no recibí ningún tipo de respuesta. Para lo anterior incorporo CAPTURA DE PANTALLA.

Es así, como se expone que en el momento, mi representado manifiesta bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que desconoce el paradero actual del demandado, y actualmente no cuenta con otro tipo de dato de contacto, como correo electrónico, dirección de trabajo o de residencia. Debe recordarse que el señor demandado YA

NO SE ENCUENTRA VINCULADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DE LA GOBERNACIÓN, así como tampoco reside en la dirección de domicilio que fue reportada en la demanda.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL SEÑOR DEMANDADO al desconocer sus datos para ser notificado, solicito que se modifique o se deje sin ningún tipo de efecto el Auto 331 proferido el día 29 de marzo de 2023 por este despacho, y adicionalmente solicito de forma respetuosa que la parte demandada sea incluida en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, según el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 108 del Código General del Proceso.

Atentamente,

JUAN DIEGO GONZALEZ RIOS
Abogado parte demandante
CC. 7.549.210 de Armenia
T.P. 343.053 del CS de la J

2:59 PM



Ramiro Sucesion Letra

+57 316 2263496

Últ. vez hoy a las 10:38 a. m.



Llamar



Video



Buscar

Disponible

25 de noviembre de 2021

Archivos, enlaces y docs.

1 >



Silenciar notificaciones



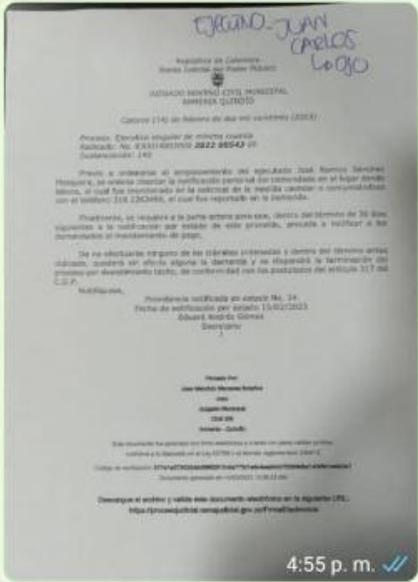
Personalizar notificaciones



Visibilidad de archivos multimedia
Desactivada



21 de febrero de 2023



Buena tarde José Ramiro Sánchez, en representación del señor Juan Carlos Giraldo Martinez, dentro del proceso ejecutivo radicado 2922-09543, le solicito comedidamente me informe sus datos donde se le pueda notificar el auto que ordena mandamiento de pago. Es decir sus correo electrónico de notificación judicial o su dirección de residencia actual. Gracias

4:59 p. m. ✓✓

Miércoles

Ahora está disponible la opción de conservar mensajes temporales en el chat. Toca para obtener más



Juan Diego Gonzalez Rios <juanocone@gmail.com>

Re: RE: CONSTANCIA ENTREGA CITACIÓN A JOSÉ RAMIRO SÁNCHEZ MOSQUERA

2 mensajes

Juan Diego Gonzalez Rios <juanocone@gmail.com>
Para: agricultura@gobnacionquindio.gov.co

27 de marzo de 2023, 10:44

Señores,
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, desarrollo rural y medio ambiente del Departamento del Quindío.

Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN.

Cordial saludo;

Les escribo por este medio con el propósito de informarles que el documento enviado el día 23 de marzo, corresponde a un reenvío de la constancia de entrega de la citación de notificación personal. Sin embargo, el día 21 de marzo se envió por medio de correo certificado la NOTIFICACIÓN POR AVISO, por lo cual se solicita de manera respetuosa que me indiquen si ustedes realizaron la entrega al señor JOSE RAMIRO SANCHEZ.

Atentamente,
JUAN DIEGO GONZÁLEZ RIOS
Abogado

El jue, 23 mar 2023 a las 14:37, Agricultura (<agricultura@gobnacionquindio.gov.co>) escribió:

De: "Agricultura" <agricultura@gobnacionquindio.gov.co>

Enviado: 13/3/23 10:16

Para: "Juan Diego Gonzalez Rios" <juanocone@gmail.com>, "cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co" <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONSTANCIA ENTREGA CITACIÓN A JOSÉ RAMIRO SÁNCHEZ MOSQUERA

Buenos días:

Doctor Juan Diego, remitimos asunto en referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22 piso 10
PBX: 7359919 Ext. 1215
Armenia

Agricultura <agricultura@gobnacionquindio.gov.co>
Responder a: agricultura@gobnacionquindio.gov.co
Para: Juan Diego Gonzalez Rios <juanocone@gmail.com>

29 de marzo de 2023, 16:46

Buenas tardes:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Señor José Ramiro Sánchez Mosquera actualmente no tiene ningún vínculo ni con la Gobernación del Quindío ni con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo tanto ha sido imposible hacerle entrega personalmente de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta lo anterior hemos procedido a enviar el día de hoy el documento por correo electrónico y por whatsapp de acuerdo a la información encontrada en nuestros archivos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22 piso 10
PBX: 7359919 Ext. 1215
Armenia

De: Juan Diego Gonzalez Rios <juanocone@gmail.com>

Enviado: 27/3/23 10:45

Para: agricultura@gobnacionquindio.gov.co

Asunto: Re: RE: CONSTANCIA ENTREGA CITACIÓN A JOSÉ RAMIRO SÁNCHEZ MOSQUERA

[El texto citado está oculto]